



CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

Quito, 17 de Octubre del 2014

Señor Doctor
Iván Fernando Del Pozo Guarderas
PRESIDENTE
CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.
Ciudad

Ref.- NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De nuestras consideraciones:

Por la presente y para los efectos y fines legales correspondientes, notificamos a usted que el señor doctor Edgar Agustín Guarderas Guarderas, ha procedido a transferir setecientas diez (710) acciones ordinarias y nominativas que posee en la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., a favor del señor economista César Augusto Del Pozo Guarderas, quien es accionista actual de dicha compañía.

Las acciones que transfiere el doctor Edgar Agustín Guarderas Guarderas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y se encuentran completamente liberadas.

Por lo tanto, con la referida transferencia, el doctor Edgar Agustín Guarderas Guarderas, ha transferido la totalidad de las acciones que poseía en CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.

Las acciones que se transfieren corresponden a la siguiente numeración: de la 86.381 a la 87.090 inclusive.

La presente transferencia de acciones comprende la cesión en beneficio del cesionario, economista César Augusto Del Pozo Guarderas, de todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista del cedente, inclusive todos aquellos que estuvieren pendientes por aumentos de capital o por cualquier otro concepto, incluyendo derechos de crédito, sin que el cedente se reserve para sí derecho alguno respecto de las acciones transferidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados.

Suscribe también el presente documento la señora Silvia María Antonieta Muñoz Castañeda, a fin de manifestar expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, el doctor Edgar Agustín Guarderas Guarderas, ceda y



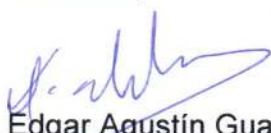
CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente
transfiera las setecientas diez (710) acciones de CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO
S.A., en la forma indicada en el presente documento.

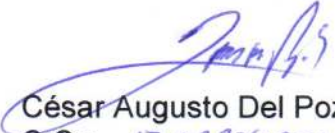
Sírvase registrar esta transferencia inscribiéndola en el Libro de Acciones y
Accionistas de la compañía.

Firmado en Quito, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

Atentamente,


Dr. Edgar Agustín Guarderas Guarderas
C.C.: 1701252833
CEDENTE


Sra. Silvia María Antonieta Muñoz Castañeda
C.I.: 1703895126
CÓNYUGE DEL CEDENTE


César Augusto Del Pozo Guarderas
C.C.: 1703834851
CESIONARIO